MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 510 /

TEMUCO, 12 FEB. 2018

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 084 de fecha 06 de Febrero de 2017, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas para la Propuesta Pública N° 16-2017 "Construcción Veredas Santa Rosa, Temuco" ID: 1658-91-LR17

2.- El Decreto Alcaldicio N° 333 de fecha 20 de Abril de 2017, que adjudica la oferta presentada por "Constructora Tromen SPA", para la Obra: "Construcción Veredas Santa Rosa, Temuco".-

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1.751 de fecha 14 de Junio de 2017, que aprueba el contrato de ejecución de obras, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y "Constructora Tromen SPA".-

4.- El Acta de entrega de Terreno de fecha 21 de Junio de 2017, para la Obra: "Construcción Veredas Santa Rosa, Temuco".

5.- El Decreto Alcaldicio N° 3870 de fecha 11 Septiembre de 2017, que aprueba modificación de contrato, por aumento de obra de $ 17.709.456 y aumento de plazo de 35 días suscrito entre la Municipalidad de Temuco y "Constructora Tromen SPA", siendo la fecha de término el 22 de Diciembre de 2017.-

6.- La Carta del Contratista de fecha 22 de Enero de 2018, que informa el término de la obra el 19 de Enero de 2018 y solicita recepción provisoria de la Obra Construcción Veredas Santa Rosa, Temuco".

7.- El informe de termino de obra de fecha 05 de Febrero de 2018, el que indica las obras se encuentran terminadas fuera de plazo que indica el contrato por lo que se procede a aplicar multa y a efectuar recepción provisoria de la obra **"Construcción de Veredas Santa Rosa, Temuco** ID 1658-68-LQ17", Propuesta Pública 25-2017.-

8.- El Decreto Alcaldicio N° 188 de fecha 17 de Enero de 2018, que rectifica el N° 1 Letra de la parte dispositiva del Decreto N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega la facultad de firmar "**por orden del alcalde**", decretos alcaldicios sobre materias específicas.

9.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO :

1. El Art. 31 letra b) de las Bases Administrativas que establece aplicar multas "Por atraso en el término de la obra física", aplicando una multa diaria equivalente al **0.9 ‰ del monto neto del total del contrato $ 159.663.705, es decir, $ 143.697 diarios.**

2. La Carta del Contratista de fecha 22 de Enero de 2018, en la cual comunica que puso término con fecha 19 de Enero a la ejecución de la obra **"Construcción de Veredas Santa Rosa, Temuco** ID 1658-68-LQ17", Propuesta Pública 25-2017.-

3. El no cumplimiento al plazo de ejecución estipulado en el Acta de Entrega de Terreno y al aumento de plazo otorgado por Comisión Evaluadora que indica como fecha de término el 22 de Diciembre de 2017.

4. El Informe Técnico de Obras de fecha 05 de Febrero de 2018.-

1448552

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO :

1. Procédase aplicar una multa de **$ 4.023.516 (Cuatro Millones veinte y tres mil quinientos dieciséis pesos.) al contratista Constructora Tromen SPA. RUT 76.356.644, correspondiente a 28 días corridos** por incumplimiento en el plazo de Ejecución de acuerdo a lo establecido en la cláusula octava del contrato suscrito con fecha 02 de Junio de 2017, entre el contratista **Constructora Tromen SPA.** la Municipalidad de Temuco para la obra **"Construcción de Veredas Santa Rosa, Temuco** ID 1658-68-LQ-17", Propuesta Pública 25-2017.

2. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada, a **Constructora SPA.,** con domicilio en **Avda. Alemania N° 0587 of. N° 135, comuna de Temuco**, entregando o enviando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio, conforme al Art. 46 de la Ley 1980.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, procederá a descontar administrativa y financieramente los recursos según el siguiente detalle:

- **Multa Total Monto de $ 4.023.516 correspondiente descontar en Estado de Pago Final.**

4.- La diferencia del Monto restante que se encuentra en poder de Municipalidad de Temuco y que asciende a **$ 29.368.726**, del que se descontara multa y cancelará diferencia emitiendo los correspondientes comprobantes de ingreso al contratista **Constructora Tromen SPA.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CBL/IdelC/RAT
Distribución:
* Secretario Municipal (Notificar)
* Dirección Asesoría Jurídica
* Administración y Finanzas
* Tesorería
* Control
* Dirección Obras Municipales
* Depto. Ejecución de Obras (RAT)
* Of. de Partes.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

INFORME TÉCNICO

A : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO

DE : INSPECTOR TECNICO DE OBRA

OBRA: "CONSTRUCCION VEREDAS SANTA ROSA, TEMUCO"

El Inspector Técnico de Obra que suscribe a cargo de la obra: "Construcción Veredas Santa Rosa, Temuco", Propuesta Pública Nº25-2017, ID1658-68-LQ17**,** Se permite informar lo siguiente:

- El Decreto Alcaldicio N° 084 de fecha 06 de Febrero de 2017, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas para la Propuesta Pública N° 16-2017 "Construcción Veredas Santa Rosa, Temuco" ID: 1658-91-LR17
- El Decreto Alcaldicio N° 333 de fecha 20 de Abril de 2017, que adjudica la oferta presentada por "Constructora Tromen SPA", para la Obra: "Construcción Veredas Santa Rosa, Temuco".-
- El Decreto Alcaldicio N° 1.751 de fecha 14 de Junio de 2017, que aprueba el contrato de ejecución de obras, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y "Constructora Tromen SPA".-
- El Acta de entrega de Terreno de fecha 21 de Junio de 2017, para la Obra: "Construcción Veredas Santa Rosa, Temuco".
- El Decreto Alcaldicio N° 3870 de fecha 11 Septiembre de 2017, que aprueba modificación de contrato, por aumento de obra de $ 17.709.456 y aumento de plazo por 35 dias, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y "Constructora Tromen SPA" siendo la fecha de término el 22 de Diciembre de 2017.-
- La Carta del Contratista de fecha 22 de Enero de 2018, que informa el término de la obra con fecha 19 de Enero de 2018 y solicita recepción provisoria de la Obra Construcción Veredas Santa Rosa, Temuco".-
- La empresa tiene un atraso de 28 días corridos, aplicando una multa del 0.9**‰** por cada día de atraso**. Art.31.- Multas: "Por atraso en el término de la obra física".**
- Por lo tanto, se genera una **Multa diaria $ 143.697**. (Ciento cuarenta y tres mil seiscientos noventa y siete pesos) multiplicado por **28 días corridos** de atraso, llegando a un monto total de **$ 4.023.516 (Cuatro millones veinte y tres mil quinientos diez y seis pesos).-**

Es cuanto puedo informar

Dirección de Obras Municipales
DEPTO. EJECUCIÓN DE OBRAS
Municipalidad de Temuco

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

ROSSANA ABURTO TORRES
INGENIERO CONSTRUCTOR
INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS

TEMUCO, 05 de Febrero de 2018. -